

# Ayuntamiento Municipal de Huejotitán

Administración 2021-2024

“Juntos seguiremos trabajando por un mejor Huejotitán”

## ASUNTO: APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES EJERCICIO FISCAL 2024

HUEJOTITAN, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2023

Dip. Adriana Terrazas Porras

Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua

Presente. -

En cumplimiento a lo establecido por el decreto no. 112-04 I P. O publicado el miércoles 29 de diciembre de 2004 .en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, para lo cual el **Municipio de Huejotitán** somete a consideración del H. Congreso del Estado de Chihuahua del presente proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2024, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal del este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así con lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y con el artículo 24 de la Ley de Catastro, ambos vigentes en el Estado de Chihuahua.

Se integraron las tarifas de uso de suelo rustico de temporal y pastel, factores de demérito para predios rústicos, factores de demérito para celdas solares y la tabla de méritos y deméritos de Ross-Heidecke 2024, cabe mencionar que en el ejercicio 2023 se integraron las tablas de valores de instalaciones especiales, obras en proceso, anuncios publicitarios, antenas, fundos mineros y el aumento del 10% de manera general, logrando un valor de mercado justo par los contribuyentes a la fecha, razón por la cual se consideró no aumentar ningún concepto de las tablas de valores 2024.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración del H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del decreto en mención, la cual estará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° de Enero del 2024, para efecto de lo establecido por los artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Huejotitán, muy respetuosamente, solicita al H. Congreso del estado lo siguiente:

UNICO. - Se apruebe el proyecto de tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2024, así como también se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,



C. Flora Ruiz Corral

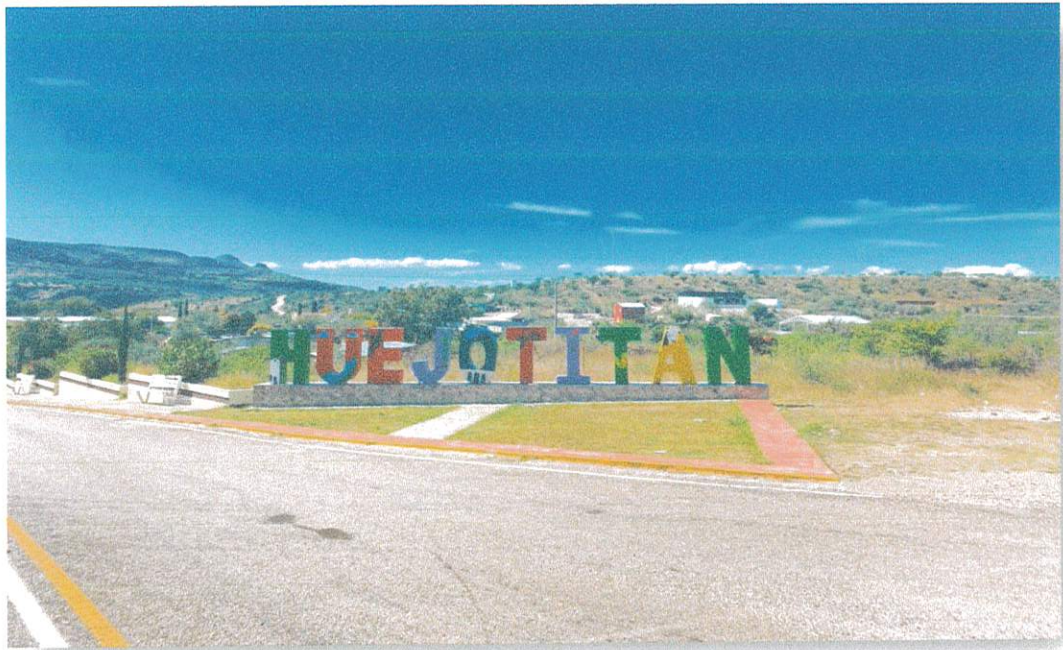
Alcaldesa Municipal, Huejotitán, Chih.

PRESIDENTA MUNICIPAL  
HUEJOTITÁN, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Huejotitán, Chih. C.P 33540

# *Municipio de Huejotitán*



*Tabla de valores para suelo y construcción urbano y  
rústico del Municipio de Huejotitán, Chih. 2024.*

**ASUNTO: ENVÍO DE CERTIFICACION DE ACTA**

**HUEJOTITÁN, CHIH. A 23 DE OCTUBRE DEL 2023.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E .-**

Por medio de este escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 Fracciones II y III del Código Municipal por el Estado de Chihuahua, me permito enviarle la Certificación del acuerdo de acta de Cabildo No. 54, tomada en la sesión ordinaria de fecha 23 de octubre del 2023, y mediante la cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2024, que sirvan de base para la determinación de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria que tiene derecho a cobrar el Municipio de Huejotitán.

Atentamente



SECRETARÍA MUNICIPAL  
HUEJOTITAN, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO**  
Secretario Municipal de H. Ayuntamiento  
Huejotitán, Chih.

**ASUNTO: CERTIFICACION**

**HUEJOTITÁN, CHIH. A 23 DE OCTUBRE DEL 2023.**

EL QUE SUSCRIBE **C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y.....

**CERTIFICA**

QUE, EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO. 54, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023, DEL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO NO. 5, TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN DONDE SE ACUERDA; APROBACION POR UNANIMIDAD DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIAS DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL AÑO FISCAL 2024.

LO QUE ME PERMITO HACER CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 23 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**ATENTAMENTE,**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
HUEJOTITÁN, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Huejotitán, Chih. C.P 33540

## MUNICIPIO DE HUEJOTITAN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Que, de lo establecido en la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, los artículos 6 y 21 las tablas de valores unitarios para Suelo, Construcción y Valuación de Predios aquí presentadas no reflejan un aumento al valor, respecto al año anterior, considerando el aumento efectuado para 2023 que fue del 10%, lo anterior tratando de ser solidarios con la situación económica actual que prevalece en el Municipio.

En congruencia con el Artículo 22 de la misma Ley, se entrega al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, las tablas de valores propuestas por el municipio, revisadas y aprobadas por cabildo.

A su vez al igual que el ejercicio 2023, se integraron las tablas de valores de instalaciones especiales, obras en proceso, anuncios publicitarios y antenas, así como fundos mineros, predios rústicos de temporal y pastal, asimismo se agregan las tablas de deméritos de valor, logrando así un acercamiento a un valor de mercado justo para los contribuyentes.

Por las argumentaciones antes expuestas, se somete a la consideración y en su caso, aprobación del Honorable Congreso del Estado, el siguiente documento de Tablas de Valores:

#### MARCO LEGAL:

El párrafo cuarto de la fracción IV del Artículo 115, Constitucional que a la letra dice:

“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”.

En cumplimiento el Artículo 68 de la Constitución Política del Estado fracción IV, el derecho de iniciar leyes y decretos corresponde a los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal; así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el artículo 167 fracción IV.

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN****TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024****VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA**

<b>ZONA HOMOGÉNEA</b>	<b>SECTOR CATASTRAL</b>	<b>No. DE MANZANA</b>	<b>COLONIAS O FRACCIONES DE COLONIAS</b>	<b>VALOR UNIT. (\$/M2)</b>
2	1,2 Y 6	30	EL CENTRO Y LA OTRA BANDA	\$ 38.50
1	3 Y 4	38	EL YERBANIS Y EL LLANO	\$ 33.00

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVA PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				CLAVE DE VALUACIÓN	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,629.82
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,362.64
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,211.10
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	"D"	\$ 798.60
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	"E"	\$ 228.36
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,582.56
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,094.99
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,811.89
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	"C"	\$ 1,027.62
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	"D"	\$ 342.54
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 4,040.36
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,639.34
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 3,034.16
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	"D"	\$ 1,484.34
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	"E"	\$ 570.90
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 6,105.98
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 4,949.81
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 4,614.50
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	"D"	\$ 1,483.90
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	"E"	\$ 570.90
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 8,524.36
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 7,652.67
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 7,142.16
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	"D"	\$ 2,169.42
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	"E"	\$ 1,141.80
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,667.47
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,173.60
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,802.90
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,651.62
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,911.94
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 2,276.02
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 5,663.61
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 4,700.66
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 4,144.80

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**

**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALORES UNITARIOS DE MERCADO PARA CONSTRUCCIÓN VALOR EN PESOS / M2				
				CLAVE DE VALUACIÓN	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALOR UNITARIO
2	2	4	1		COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 5,937.36
2	2	4	2		COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 5,023.92
2	2	4	3		COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 4,109.60
2	2	8	1		ESCUELA / GIMNASIO	-	"A"	\$ 4,567.20
2	2	8	2		ESCUELA / GIMNASIO	-	"B"	\$ 3,882.12
2	2	8	3		ESCUELA / GIMNASIO	-	"C"	\$ 3,425.40
2	3	1	1		INDUSTRIA	LIGERO	"A"	\$ 1,826.00
2	3	1	2		INDUSTRIA	LIGERO	"B"	\$ 1,369.50
2	3	1	3		INDUSTRIA	LIGERO	"C"	\$ 1,141.80
2	3	2	1		INDUSTRIA	MEDIANO	"A"	\$ 2,854.50
2	3	2	2		INDUSTRIA	MEDIANO	"B"	\$ 2,291.96
2	3	2	3		INDUSTRIA	MEDIANO	"C"	\$ 2,050.84
2	4	1	1		CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"A"	\$ 3,197.04
2	4	1	2		CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"B"	\$ 2,740.32
2	4	1	3		CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"C"	\$ 2,283.60



MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

				VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)			
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante				
Clave de Valuación				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unitario (\$/HA)
1	0	1	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	1	\$ 52,274.20
1	0	2	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	2	\$ 39,240.30
1	0	3	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	3	\$ 19,753.80
1	0	4	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	4	\$ 9,057.40
1	1	1	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	1	\$ 52,274.20
1	1	2	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	2	\$ 39,240.30
1	1	3	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	3	\$ 19,753.80
1	1	4	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	4	\$ 9,057.40
1	2	1	1	Riego por Gravedad	COMUNAL	1	\$ 52,274.20
1	2	2	1	Riego por Gravedad	COMUNAL	2	\$ 39,240.30
1	2	3	1	Riego por Gravedad	COMUNAL	3	\$ 19,753.80
1	2	4	1	Riego por Gravedad	COMUNAL	4	\$ 9,057.40
2	0	1	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	1	\$ 36,591.50
2	0	2	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	2	\$ 27,468.10
2	0	3	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	3	\$ 13,827.00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	4	\$ 6,340.40
2	1	1	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	1	\$ 36,591.50
2	1	2	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	2	\$ 27,468.10
2	1	3	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	3	\$ 13,827.00
2	1	4	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	4	\$ 6,340.40
3	0	1	1	Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	1	\$ 60,000.00
3	0	2	1	Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	2	\$ 48,013.00
3	0	3	1	Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	3	\$ 38,013.00
4	1	1	1	Frutales en Formación sin Producción	EJIDAL	1	\$ 60,000.00
3	0	2	1	Frutales en Formación sin Producción	EJIDAL	2	\$ 48,013.00
3	0	3	1	Frutales en Formación sin Producción	EJIDAL	3	\$ 38,013.00
5	0	1	1	Frutales en Formación sin Producción	Comunal	1	\$ 60,000.00
5	0	2	1	Frutales en Formación sin Producción	Comunal	2	\$ 48,013.00
5	0	3	1	Frutales en Formación sin Producción	Comunal	3	\$ 38,013.00
5	0	1	1	Frutales en Producción	Privada	1	\$ 130,790.00
5	0	2	1	Frutales en Producción	Privada	2	\$ 113,400.00
5	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	\$ 87,430.00
5	0	1	1	Frutales en Producción	Ejidal	1	\$ 130,790.00
5	0	2	1	Frutales en Producción	Ejidal	2	\$ 113,400.00

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**

**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unitario (\$/HA)
5	0	3	1		Frutales en Producción	Ejidal	3	\$ 87,430.00
5	0	1	1		Frutales en Producción	Comunal	1	\$ 130,790.00
5	0	2	1		Frutales en Producción	Comunal	2	\$ 113,400.00
5	0	3	1		Frutales en Producción	Comunal	3	\$ 87,430.00
7	0	1	1		Temporal	Privada	1	\$ 9,661.30
7	0	2	1		Temporal	Privada	2	\$ 7,728.60
7	0	3	1		Temporal	Privada	3	\$ 6,183.10
7	0	1	1		Temporal	Ejidal	1	\$ 9,661.30
7	0	2	1		Temporal	Ejidal	2	\$ 7,728.60
7	0	3	1		Temporal	Ejidal	3	\$ 6,183.10
7	0	1	1		Temporal	Comunal	1	\$ 9,661.30
7	0	2	1		Temporal	Comunal	2	\$ 7,728.60
7	0	3	1		Temporal	Comunal	3	\$ 6,183.10
8	0	1	1		Pastal	Privada	1	\$ 1,919.50
8	0	2	1		Pastal	Privada	2	\$ 1,569.70
8	0	3	1		Pastal	Privada	3	\$ 1,360.70
8	0	1	1		Pastal	Ejidal	1	\$ 1,919.50
8	0	2	1		Pastal	Ejidal	2	\$ 1,569.70
8	0	3	1		Pastal	Ejidal	3	\$ 1,360.70
8	0	1	1		Pastal	Comunal	1	\$ 1,919.50
8	0	2	1		Pastal	Comunal	2	\$ 1,569.70
8	0	3	1		Pastal	Comunal	3	\$ 1,360.70

## FACTORES DE DEMÉRITO PARA PREDIOS RÚSTICOS.

RANGO DE SUPERFICIE (HAS.)	FACTOR DE DEMÉRITO
00-00-00.01 a 5-00-00.00	0.025
5-00-00.01 a 10-00-00.00	0.05
10-00-00.01 a 20-00-00.00	0.10
20-00-00.01 a 40-00-00.00	0.15
40-00-00.01 a 60-00-00.00	0.20
60-00-00.01 a 100-00-00.00	0.25
100-00-00.01 a en adelante	0.30

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN****TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024****TABLA EN OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>INICIO</b>	<b>TERMINADO</b>	<b>FACTOR</b>
Zanqueo	1.00%	5.00%	0.05
Cimientos	20.10%	25.00%	0.25
Muros	25.10%	35.00%	0.35
Castillos y Cerramientos	35.10%	40.00%	0.4
Losa o Techumbre	40.10%	50.00%	0.5
Impermeabilización	50.10%	60.00%	0.6
Piso Cerámico	55.10%	60.00%	0.6
Herrería	60.10%	65.00%	0.65
Enjarre	65.10%	70.00%	0.7
Yeso	70.10%	75.00%	0.75
Lambrines	75.10%	80.00%	0.8
Fachada	80.10%	90.00%	0.9
Pintura	90.10%	95.00%	0.95
Puertas, Aparatos y Limpieza Final	95.00%	100.00%	1

NOTA: El % de avance en otros niveles. Se tomará por separado de acuerdo a la tabla anterior

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
1	ADOQUÍN	M2.	\$ 335.00
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	\$ 10,000.00
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$ 3,100.00
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$ 2,100.00
5	ALJIBE	PZA.	\$ 4,000.00
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	\$ 1,046.00
7	ASFALTO	M2.	\$ 250.00
8	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	\$ 1,150.00
9	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	\$ 900.00
10	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$ 800.00
11	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$ 560.00
12	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$ 450.00
13	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M2.	\$ 560.00
14	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$ 600,000.00
15	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$ 310,000.00
16	BASCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$ 590,000.00
17	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$ 400.00
18	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$ 75,500.00
19	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$ 100,000.00
20	CABALLERIZAS	M2.	\$ 1,500.00
21	CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$ 205,000.00
22	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$ 150,000.00
23	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	\$ 15,000.00
24	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$ 550.00
25	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$ 257.00
26	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$ 187.00
27	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$ 120,000.00
28	CHIMENEA	PZA.	\$ 35,700.00
29	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$ 9,200.00
30	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$ 2,650.00
31	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$ 1,150.00
32	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$ 145,000.00
33	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$ 4,400.00
34	COCINA INTEGRAL	ML.	\$ 2,130.00
35	COMPRESORES	LOTE	\$ 725,000.00
36	CORTINA METÁLICA	M2.	\$ 1,430.00
37	CREMATORIO	PZA.	\$ 160,000.00
38	HORNO DE SECADO	M2.	\$ 5,500.00
39	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$ 5,500.00
40	CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$ 5,500.00
41	CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$ 74,500.00
42	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$ 315.00
43	ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	\$ 950,000.00
44	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$ 1,760,000.00

45	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRAULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$ 165.00
46	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$ 225,000.00
47	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$ 256.00
48	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$ 3,000,000.00
49	FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$ 12,400.00
50	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$ 17,000.00
51	GALLINERO	M2.	\$ 107.00
52	GÁRGOLAS	PZA.	\$ 1,378.00
53	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$ 318,100.00
54	GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$ 1,500.00
55	GRADAS DE MADERA	M2.	\$ 1,300.00
56	GRADAS METÁLICAS	M2.	\$ 1,950.00
57	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$ 550,000.00
58	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$ 145.00
59	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	\$ 6,900.00
60	INVERNADEROS	M2.	\$ 500.00
61	JACUZZI	PZA.	\$ 25,000.00
62	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$ 475.00
63	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$ 900.00
64	MEZANINE	M2.	\$ 1,146.00
65	MINI SPLIT	PZA.	\$ 14,500.00
66	MUROS DE CONTENCIÓN	M2.	\$ 3,000.00
67	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$ 950.00
68	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$ 450.00
69	PANELES SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (páneles de diversas dimensiones)	M2.	\$ 5,950.00 POR M2.
70	PANELES SOLARES (GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de páneles individuales diversas)	PANEL	\$3,200.00 POR PÁNEL
71	PASTO ARTIFICIAL	M2.	\$ 150.00
72	PÉRGOLAS	M2.	\$ 2,150.00
73	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN)	M2.	\$ 740.00
74	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 1,750.00
75	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 250.00
76	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 720.00
77	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 1,050.00
78	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 1,450.00
79	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	UNIDAD	\$ 3,600,000.00
80	PLANTA TRATADORA	UNIDAD	\$ 3,000,000.00
81	PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$ 4,500.00
82	PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$ 2,000.00
83	POZOS	PZA.	\$ 130,000.00
84	PRESONES	M2.	\$ 700.00
85	RAMPAS	M2.	\$ 405.00
86	SILO CONCRETO	M3.	\$ 5,300.00
87	SILO METÁLICO	M3.	\$ 2,600.00
88	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$ 68,800.00
89	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$ 475,000.00
90	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	\$ 83,000.00
91	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	PZA.	\$ 21,500.00
92	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	\$ 4,700.00

93	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M3.	\$	1,500.00
94	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LITRO	\$	9.00
95	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$	4,840.00
96	TEJABÁN ACRÍLICO	M2.	\$	400.00
97	TINACO HABITACIONAL	LITRO	\$	3.50
98	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$	25,000.00
99	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	\$	35,000.00
100	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$	50,000.00
101	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$	115,000.00
102	UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	\$	700,000.00
103	UNIDADES ENFRIADORAS	PZA.	\$	317,000.00
104	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.		SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.
105	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.		SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.

**FACTORES DE DEMÉRITO PARA CELDAS  
SOLARES.**

<b>RANGO DE CELDAS SOLARES</b>		<b>FACTORES DE DEMÉRITO</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
1	500	0.20
501	1,000	0.25
1,001	2,000	0.30
2,001	3,000	0.35
3,001	4,000	0.40
4,001	5,000	0.45
5,001	en adelante	0.50

**APLICA PARA PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS,  
RÚSTICOS Y FUNDOS MINEROS**



**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**  
**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.**

	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA				POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	ASLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO		
1	1901		X					X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 80 M <sup>2</sup> . en adelante Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$20,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
2	1902	X					X				X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 45 M <sup>2</sup> . en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.	\$2,250.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
3	1903	X						X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M <sup>2</sup> . en adelante Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$2,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
4	1904				X			X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M <sup>2</sup> . en adelante Altura del pedestal: de 3 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.





MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.

CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
16	1916	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.		Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.	\$25,000.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL
17	1917		ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES. LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE. O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.	Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.	\$3,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL
18	1918		ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.	Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M. Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.	\$17,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL
19	1919	OTROS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS		Altura (M.) Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.)	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FUNDOS MINEROS

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas.	Ha	\$ 350,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha	\$ 650,000.00
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates inmersos en las áreas urbanas de las poblaciones.	Ha	\$ 800,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minera.	M2	\$ 400.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la mina.	M2	\$ 400.00
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero.	Ha	\$ 10,000.00

## TABLA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECKE 2024

EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1.0000	0.9748	0.9499	0.8190	0.6680
1	0.9946	0.9689	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8104	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9275	0.8020	0.6541
5	0.9734	0.9497	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8714	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7217	0.5878
21	0.8727	0.8509	0.8266	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.6900	0.5970	0.4870
40	0.7198	0.7019	0.6803	0.5897	0.4810
41	0.7107	0.6929	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.6660	0.6460	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.6360	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.6260	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6169	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175

En ningún caso para la valuación catastral de terrenos en construcción e instalaciones especiales los factores de demérito serán mayores al 50%.